



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 345-2012-UNAM

Moquegua, 05 de Noviembre del 2012

VISTO:

El Informe N° 76-2012—SI-OBUNAM de fecha 12.10.2012 de la Oficina de Bienestar Universitario; el Proveído de Presidencia N° 4336 de fecha 12.10.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Artículo 75° de la Ley Universitaria N° 23733 establece que las Universidades ofrecen a sus miembros y servidores dentro de sus posibilidades, programas y servicios de salud, bienestar y recreación, y apoyan los que surjan de su propia iniciativa y esfuerzo. Fomentan las actividades culturales, artísticas y deportivas;

Que, mediante Informe N° 76-2012—SI-OBUNAM de fecha 12.10.2012 el Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario, remite el Plan de Campaña de Salud "Por Una Universidad Saludable" Despistaje de Cáncer Uterino y Mamario a desarrollarse del 22 de Octubre al 09 de Noviembre del 2012;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Campaña de Salud "Por Una Universidad Saludable": Despistaje de Cáncer Uterino y Mamario a desarrollarse del 22 de Octubre al 09 de Noviembre del 2012 en la Universidad Nacional de Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

ALCIDES NICANOR SANCHEZ PARRA
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Archivo (02)